

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “DESCUENTOS POR TIPOLOGÍA”**

En Santiago de Chile, a 24 de agosto de 2023, comparece la sociedad INMOBILIARIA GRAN PARADOR SpA, Rut 77.060.518-0, representada por Andacor S.A. Rut N° 91.400.000-9, y ésta última por don Juan Cristóbal Fuentes Baraño, cédula de identidad N° 10.054.560-8 y don Michael Gerald Leatherbee Grant, cédula de identidad N° 8.513.780-8, todos domiciliados en Camino La Paloma N°5, Lote P8, comuna de Lo Barnechea, sector El Colorado, en adelante también e indistintamente denominada la “Inmobiliaria” o “Inmobiliaria Gran Parador”, quienes establecen las siguientes bases legales de la campaña “DESCUENTOS POR TIPOLOGÍA”:

**PRIMERO:** Antecedentes:

Inmobiliaria Gran Parador SpA, es propietaria del Edificio Sur del Proyecto Gran Parador, ubicado en Camino La Paloma N° 5 comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. La inscripción a su nombre rola a fojas 64403, número 93610 del Registro de Propiedad del año 2019 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**SEGUNDO:** Campaña Promocional: Con motivo de la venta de unidades disponibles del Edificio Sur del Proyecto Gran Parador y con el objeto de beneficiar a sus clientes, ya sean personas jurídicas o naturales, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, en adelante el “Cliente”, la Inmobiliaria ha decidido implementar una promoción por tiempo limitado, consistente en un descuento especial en base a la tipología de los departamentos según el detalle que se indica a continuación, sobre el valor lista de los departamentos disponibles del Edificio Sur del Proyecto Gran Parador, ubicado en Camino La Paloma N°5, Lote P8, comuna de Lo Barnechea para los clientes que cumplan los requisitos y condiciones que se indican en el presente instrumento.

- Descuento en Tipo A: \$30.000.000.-
- Descuento en Tipo B: \$40.000.000.-
- Descuento en Tipo C: \$50.000.000.-

El descuento aplica para cualquier unidad disponible a elección del Cliente.

**Solo 2 unidades por Tipo de Departamento**, es decir, la promoción solo aplica a un stock máximo de 2 unidades por tipología (2 del Tipo A; 2 del Tipo B; y 2 del Tipo C).

**TERCERO:** Requisitos: Son requisitos copulativos para la aplicación de la promoción las siguientes:

- 1.- Suscribir promesa de compraventa en el período comprendido entre 28 de agosto de 2023 al 31 de octubre de 2023 y haber pagado al menos el 10% del precio de la o las unidades prometidas.
- 2.- Suscribir la escritura de compraventa en el plazo y tiempo establecido en la promesa de compra.

**CUARTO:** Condiciones:

- 1.- El descuento definido por Inmobiliaria Gran Parador SpA, según la tipología de departamento, se aplica sobre el valor lista de los respectivos departamentos, entendiéndose por tal aquel valor de la unidad, IVA incluido, sin considerar amoblado, decoración, y equipamiento.

2.- El descuento solo aplica sobre el precio total de la promesa de compraventa.

3.- La presente promoción no es acumulable con otras que se encuentren vigentes al momento de la suscripción de la promesa de la compraventa, a menos que sea aprobado previamente por escrito por Inmobiliaria Gran Parador SpA.

**QUINTO:** El descuento quedará reflejado en el precio de compra de la promesa de compra y en la respectiva escritura de compraventa.

**SEXTO:** Las unidades disponibles al día 28 de agosto de 2023 para ser objeto de la campaña, son los siguientes:

Piso	Unidad	Tipo	Orientación	N° Depto	Precio Lista (UF)
-1	Depto	A	Poniente	11	5.630
-1	Depto	A	Poniente	12	5.655
1	Depto	A	Poniente	101	5.730
1	Depto	A	Poniente	102	5.755
1	Depto	B	Poniente	105	8.780
2	Depto	A	Poniente	203	5.880
2	Depto	A	Poniente	204	5.930
2	Depto	B	Poniente	205	8.880
3	Depto	A	Poniente	301	5.980
4	Depto	C	Oriente	406	12.630
4	Depto	B	Oriente	408	9.080
5	Depto	B	Poniente	501	9.080
5	Depto	A	Poniente	504	6.230
5	Depto	C	Oriente	506	13.130
5	Depto	B	Oriente	508	9.230
6	Depto	A	Poniente	604	6.230
6	Depto	B	Poniente	605	9.330
6	Depto	B	Oriente	608	9.430
7	Depto	B	Poniente	701	9.530
7	Depto	B	Poniente	705	9.580
7	Depto	C	Oriente	706	14.130
7	Depto	B	Oriente	708	9.680
8	Depto	B	Poniente	801	9.680
8	Depto	A	Poniente	802	6.230
8	Depto	A	Poniente	804	6.230
8	Depto	B	Poniente	805	9.780
8	Depto	C	Oriente	806	13.980
9	Depto	A	Poniente	903	6.330
9	Depto	A	Poniente	904	6.380
9	Depto	B	Poniente	905	10.580

Se reitera que el stock de aplicación de la presente campaña es de solo **2 departamentos por Tipo**. Las unidades disponibles pueden variar.

Se deja constancia que los departamentos incluyen el derecho de uso y goce exclusivo de lockers para equipamiento de equipos nieve.

**SEPTIMO:** La vigencia de la presente campaña se extenderá desde 28 de agosto 2023 y hasta 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de departamentos, reservándose Inmobiliaria Gran Parador SpA el derecho de detener la promoción o extenderla si lo estima conveniente, previa comunicación a sus clientes, por medio de sus canales de comunicación y material publicitario.

**OCTAVO:** Inmobiliaria Gran Parador SpA, se reserva el derecho de aclarar, complementar o modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial e incluso suspender o cancelar la misma, circunstancia que será comunicada a través del sitio web <https://inmobiliaria.andacor.com/>

**NOVENO:** La participación del cliente en la presente promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. La Inmobiliaria se reserva el derecho para decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las Bases que anteceden, siendo además la única habilitada para la interpretación de las mismas.

**DECIMO:** Inmobiliaria Gran Parador no tiene responsabilidad alguna respecto del pago efectivo del Pie, ni de los dividendos, gastos, impuestos, multas, intereses, seguros u otros conceptos asociados a la gestión y obtención del crédito bancario o con institución financiera, con el que se financie la adquisición de la o las Unidades. De esta forma, el único y exclusivo responsable de todos esos pagos es siempre el Cliente.

**DECIMO PRIMERO:** Se deja constancia que las imágenes contenidas en cualquier publicación son meramente ilustrativas y no constituyen una representación exacta de la realidad.

**DECIMO SEGUNDO:** La Inmobiliaria respeta el deber de protección de los datos de carácter personal de sus Usuarios, en conformidad a la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada del año 1999 y sus modificaciones. Los datos personales consisten en aquella información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables (en adelante los "Datos Personales").

Los Datos Personales recogidos por la Inmobiliaria, son objeto de un tratamiento automatizado e incorporados en base de datos de Inmobiliaria Gran Parador, para uso privado, no siendo, por tanto, accesibles al público. Con todo, la Inmobiliaria está facultada para contratar servicios de tratamiento y/o análisis de datos a terceros proveedores.

La Inmobiliaria, puede revelar los Datos Personales si es requerida por mandato legal, por una orden judicial y en aquellos casos en que sea imprescindible para defender derechos propios o de terceros.

**DECIMO TERCERO:** Derechos reservados.

Son propiedad de Inmobiliaria todos sus símbolos, logos, isologos, marcas, nombres comerciales, designaciones, denominaciones, figuras, dibujos, interfaces gráficas, frases publicitarias relacionadas. Asimismo, son propiedad de Inmobiliaria todos los derechos, incluidos los de Propiedad Intelectual, respecto de la página web de la Inmobiliaria. No se permite copiar, duplicar, emitir, adaptar o cambiar en cualquier forma y por cualquier medio el contenido de las páginas web de los medios de la Inmobiliaria, para fines comerciales y/o fines sin lucro.

**DECIMO CUARTO:** Informaciones.

Inmobiliaria Gran Parador SpA dispone, para efectos de informar y utilizar el uso de esta campaña, el correo electrónico inmobiliaria@andacor.com y el celular +569 98735202 con horario de atención, lunes a viernes de 9:00 a 18:30 hrs.

**DECIMO QUINTO:** Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con estas Bases, será sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los participantes de esta Promoción a todo recurso. La designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la Comuna de Santiago.

Estas Bases se protocolizan en la 48° Notaría de Santiago.

Juan Cristóbal Fuentes Baraño

Michael Leatherbee Grant

Ambos p. Andacor S.A.  
p. Inmobiliaria Gran Parador SpA.